

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, Y DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.**

--- En la ciudad de Guasave, Sinaloa siendo las 8:09 (ocho- horas con nueve minutos) del día miércoles 09 nueve de junio del año 2021 (dos mil veintiuno), en las oficinas que ocupa el Consejo Distrital Electoral de Guasave, Sinaloa sito en Avenida Vicente Guerrero Núm. 343 B, Colonia Centro, Guasave, Sinaloa para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos En uso de las facultades que me confiere el artículo 156, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 13.2 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, así como en los artículos, 57, 58, 59, 66, 67, 68 y demás relativos de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2020-2021 (en lo sucesivo Lineamientos), con la finalidad de proceder a celebrar la sesión especial de cómputo de la elección de Diputaciones, por el 07 Distrito Electoral local, para la cual fueron previamente convocadas las y los integrantes de este Consejo para la cual fueron previamente convocados las y los integrantes de este Consejo.-----

---Enseguida el Presidente solicita de la Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, dando cuenta ésta que se encuentran presentes las y los consejeros electorales C. Domingo Esparza Galaviz Presidente, C. Alma Angelina Medina Gutiérrez Secretaria; las Consejeras Electorales los Consejeros Electorales, C.C. Claudia Verónica Sánchez Inzunza, Bernardo Castro Castro, Cintya Geovana Flores Santos, Jesús Reyes Armenta Quiñonez, María Ernestina Ascárrega López y Marco Antonio Medina Beltrán. Así como los Representantes de Partidos Políticos: Del Partido Acción Nacional, **C. Israel Angulo Reyes**; Del Partido Revolucionario Institucional, **C. Mónica Portugal Beltrán**; Partido Movimiento Ciudadano, **C. José Walter López Valenzuela**; Partido Sinaloense, **Eleazar Eduardo Alcántar Martínez**; Previa verificación de los integrantes del 07 Consejo Distrital, se hace constar que se encuentran presentes para efecto de esta Segunda sesión Especial el Presidente del Consejo seis Consejeros y Consejeras Electorales y cuatro Representantes de Partidos Políticos, Consejero Presidente y la de la voz en carácter de Secretaria del Consejo. Asimismo, se encuentran presentes los Consejeros Electorales Suplentes C.C. Juana del Carmen Sandoval Castro y Juan Pedro Hernández Castro, para efecto de cubrir las ausencias de los Consejeros Electorales Propietarios cuando así fue necesario y mantener el quorum en la mesa de sesiones. -----

---A continuación, el Presidente declara instalada formalmente la sesión y solicita a secretaria dé lectura al orden del día, el cual consta de los siguientes puntos: **Primero.-**

ESTA ACTA FORMA PARTE DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, Y DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CON FECHA 09 DE JUNIO 2021

*(Handwritten signatures and notes in blue ink)*

Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; **Segundo**.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día; **Tercero**: Informe de presidencia de los acuerdos tomados en la séptima sesión extraordinaria celebrada el día 08 de junio de 2021 y explicación sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme al Cuadernillo aprobado por el Consejo General; **Cuarto**: Consulta a los representantes de partidos políticos si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 311 numeral 2 de la LGIPE (en su caso); **Quinto**: Cómputo de la elección de Diputaciones por el sistema de mayoría relativa y Representación Proporcional por el 07 Distrito Electoral. Local y publicación de resultados finales; **Sexto**: Expedición de constancia de mayoría a la fórmula de candidatos que haya obtenido el mayor número de votos en el 07 Distrito Electoral, en la elección de Diputaciones por el sistema de mayoría relativa; **Séptimo**: Cómputo de la elección de Gubernatura correspondiente al 07 Distrito Electoral y publicación de resultados finales; **Octavo**: Clausura.-----

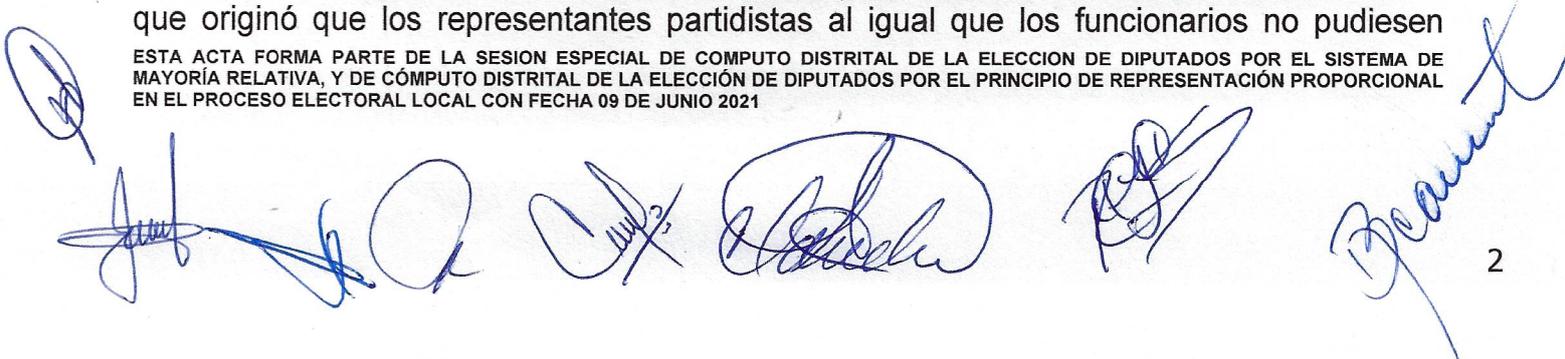
--Aprobado que fue el orden del día por las Consejeras y Consejeros Electorales, y toda vez que ya fueron agotados el primer y segundo puntos del orden del día, a petición del Consejero Presidente, la Secretaria informa que el **Tercer** punto, consistente en el Informe de sobre los tomados en la séptima sesión extraordinaria celebrada el día 08 de junio de 2021 y explicación sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme al Cuadernillo aprobado por el Consejo General.-----

--- Acto seguido, la Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Mónica Portugal Beltrán, solicita el uso de la voz para manifestar textualmente lo siguiente: -----

1.- En el entendido que ya existen paquetes electorales señalados para que se realice el conteo, solicito de la manera más atenta a este consejo que el conteo se realice voto por voto y no únicamente respecto al acta que lo acompaña, para lo que pido al presidente de este consejo distrital que lo someta a votación. (espera respuesta del consejo). -----

2.- En el mismo sentido, es de suma importancia hacer mención del tipo de jornada que se vivió el pasado 06 de junio, ha sido la jornada más violenta en la historia del Estado de Sinaloa, nuestros representantes de casillas y hasta compañeros funcionarios partidistas que fueron privados de su libertad, amenazados a mano armada y diferentes modalidades de violencia, mancharon un proceso electoral que por su trascendencia el pueblo sinaloense esperaba con ansias una fiesta cívica, lo cual, no sucedió y por el contrario, los hechos que son del conocimiento público generaron un ambiente de temor e incertidumbre. Por lo expuesto hasta el momento, por los hechos notorios que todos los presentes y los que nos escuchan y porque vivimos en un Estado de Derecho en el que siempre se está en búsqueda de fortalecer nuestra Democracia, solicito a este Consejo Distrital que se abra la totalidad de los paquetes electorales y se lleve a cabo un recuento total de los votos, esto se plantea porque es bien sabido por todos los que estamos aquí que hubo un sin número de casillas secuestradas por personas armadas y funcionarios de casillas amenazados, lo que originó que los representantes partidistas al igual que los funcionarios no pudiesen

ESTA ACTA FORMA PARTE DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, Y DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CON FECHA 09 DE JUNIO 2021



Ismael Antonio Reyes



levantar las actas de incidencias correspondientes, ya que en ese momento ponían en riesgo su integridad física, todo esto originó que no se llevase a cabo un correcto seguimiento de la cadena de custodia de los paquetes electorales y por ende es evidente que la cadena de custodia se rompió, es entonces que con el propósito, de demostrarle a la sociedad que a pesar del terrorismo político que se vivió ese día, en Sinaloa prevalece la democracia y la voluntad de todos y cada uno de los ciudadanos que fueron a ejercer su derecho constitucional, por eso reitero mi petición y solicito que con toda seriedad y responsabilidad que recae en este órgano democrático se someta a votación la petición planteada.-----

--- Consejero Presidente. En la Séptima sesión Extraordinaria celebrada el día de ayer 08 de junio del presente año, se tomaron los acuerdos relativos al número de recuento de paquetes y no procede el recuento total, en virtud que no se cumplen los preceptos señalados en el Artículo 311 numeral 2 de la LGIPE. -----

Inmediatamente después, el Presidente comunica al pleno las conclusiones a que se llegaron en la reunión de trabajo y en la sesión extraordinaria celebrada el día de ayer. Asimismo dio una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme el Cuadernillo de Consulta aprobado por el Consejo General, precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura independiente o común; el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados o en candidatura común, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición o de la candidatura común el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados o en candidatura común, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición o de la candidatura común. -----

---Del mismo modo, explicó que los votos nulos serán aquellos expresados por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido, conforme a lo asentado en el Cuadernillo de Consulta elaborado para este fin, precisando de igual manera el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados entre sí o en candidatura común, conforme al artículo 238, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. -----

---Asimismo, el Presidente asentó que, bajo ninguna circunstancia se votará sobre la nulidad o validez de un voto en controversia en el Grupo de Trabajo o en algún punto de

ESTA ACTA FORMA PARTE DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, Y DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CON FECHA 09 DE JUNIO 2021

TERCER ACTA REYES

recuento, ya que esta deliberación deberá desarrollarse en el pleno conforme al procedimiento establecido en el artículo 75 de los Lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo para el Proceso Electoral Local 2020-2021. -----

---Realizado lo anterior, el Presidente ordenó a los integrantes de los Grupos de Trabajo proceder a su instalación y funcionamiento, así como también solicitó a las y los demás miembros del Consejo permanecer en el pleno para garantizar el quórum e iniciar el procedimiento de cotejo de actas. -----

---Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de los Lineamientos señalados, el Presidente procede a abrir la bodega ante las y los Consejeros y Representantes presentes, verificando que los sellos están debidamente colocados y no han sido violados, y una vez abierta se verifican las medidas de seguridad implementadas, así como el estado físico de los paquetes, haciendo constar que los mismos se encuentran colocados en el lugar que fue previstos para ellos y en el estado que fueron depositados antes de sellar el acceso a la bodega electoral, a continuación el personal previamente autorizado procede a trasladar a la mesa de sesiones, los paquetes electorales, siguiendo el orden numérico de las casillas, sin presentarse para el final, paquetes en los supuestos previstos en el artículo 30 de los Lineamientos, de igual manera, se procedió por parte del auxiliar de documentación a extraer del paquete, la documentación y materiales que indica el artículo 311, numeral 1, inciso h de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dejando en el interior del paquete solo las boletas y los votos emitidos.-----

---Aprobado que fue el orden del día por los Consejeros Electorales, y toda vez que ya fue agotado el primer punto del orden del día, el Presidente procede a abordar el segundo punto, consistente en el informe respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 3 de julio de 2018. Al no haber intervenciones, se procede a dar continuidad a la sesión. -----

---A continuación, en relación al Análisis de los escenarios de recuento, el Presidente comunica al pleno las conclusiones a que se llegaron en la reunión de trabajo y en la sesión extraordinaria celebrada el día de ayer. -----

---A continuación en el desahogo del **Tercer** punto del orden del día consistente en el cómputo de la elección, el Presidente dio una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme el Cuadernillo de Consulta aprobado por el Consejo General, precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura independiente o común; el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados o en candidatura común, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición o de la candidatura común.-----

ESTA ACTA FORMA PARTE DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, Y DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CON FECHA 09 DE JUNIO 2021



ISRAEL ANTONIO BEYER

---Del mismo modo, explicó que los votos nulos serán aquellos expresados por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido, conforme a lo asentado en el Cuadernillo de Consulta elaborado para este fin, precisando de igual manera el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados entre sí o en candidatura común, conforme a los artículos 288, numeral 3, 290, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales LGIPE y 238, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.-----

Asimismo, el Presidente asentó que, bajo ninguna circunstancia se votará sobre la nulidad o validez de un voto en controversia en el Grupo de Trabajo o en algún punto de recuento, ya que esta deliberación deberá desarrollarse en el pleno conforme al procedimiento establecido en el artículo 75 de los Lineamientos para el desarrollo de la sesión de Cómputo ya señalados.-----

---En la presente Acta se hace constar que de las 212 casillas instaladas en este 07 Distrito Electoral 17 paquetes no fueron objeto de recuento, ni cotejo, en virtud de que fueron abandonadas en diferentes sitios presumiblemente por motivos de violencia, de las siguientes casillas: 2408 B, 2409 B, 2409 C1, 2410 B, 2410 C1, 2419 B, 2419 C1, 2420 B, 2421 B, 2449 B, 2452 B, 2470 B, 2471 B, 2478 B, 2479 B, 2480 B, 2466 B.-----

---Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de los Lineamientos, el Presidente procede a abrir la bodega ante las y los Consejeros y Consejeras Electorales y Representantes de Partidos Políticos Presentes, verificando que los sellos están debidamente colocados y no han sido violados, y una vez abierta se verifican las medidas de seguridad implementadas, así como el estado físico de los paquetes, haciendo constar que los mismos se encuentran colocados en el lugar que fue previstos para ellos y en el estado que fueron depósitos antes de sellar el acceso a la bodega electoral.-----

---Realizado lo anterior, el Presidente ordenó a los integrantes de los Grupos de Trabajo proceder a su instalación y funcionamiento, así como también solicitó a las y los demás miembros del Consejo permanecer en el pleno para garantizar el quórum e iniciar el procedimiento de cotejo de actas. -----

---Asimismo el recuento parcial que se llevará a cabo en este 07 Consejo Distrital a que se refiere el artículo 68 de los lineamientos, se hace constar que el Presidente dio aviso al Secretario Ejecutivo y a la Coordinación de Organización, en los términos del artículo 69 de los mismos lineamientos, y además que instruyó el inicio de cotejo de actas por el pleno y ordenó la instalación de **(dos grupos de trabajo) con (dos puntos de recuento en cada**

ESTA ACTA FORMA PARTE DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, Y DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CON FECHA 09 DE JUNIO 2021

*Ismael Antonio Benitez*



**grupo)** para el desarrollo simultaneo de las dos modalidades de cómputo; asimismo, se hace constar que se distribuyeron entre los 2 (dos) grupos de trabajo que les correspondió, los paquetes electorales que fueron identificados para ser objeto de recuento conforme al artículo 30 de los lineamientos, de acuerdo al número y tipo de casilla. **Grupo 1, (punto de recuento uno)** casillas: 2102 B, 2104 B, 2107 B, 2110 C1, 2111 C1, 2111 C3 2115 B, 2126 B, 2131 B, 2131 S1 **(punto de recuento dos)** 2137 B, 2150 B, 2165 B, 2317 B, 2367 B, 2426 B, 2432 B, 2445 B, 2450 B, 2473 B **Grupo 2, (punto de recuento uno)** 2103 B, 2105 B, 2110 B, 2111 B, 2111 C2, 2113 B, 2113 S1, 2124 B, 2127 B; **(punto de recuento dos)** casillas: 2147 B, **2158 B, 2173 B, 2365 B, 2424 B, 2428 B, 2444 B, 2446 B, 2467 B, 2318 C1** Grupos de trabajo que fueron atendidos por personal previamente aprobado en sesión extraordinaria del 07 Consejo Distrital, previo a la sesión de Cómputo.-----

---A continuación, el personal previamente autorizado procede a trasladar a la mesa de sesiones, los paquetes electorales, siguiendo el orden numérico de las casillas. De igual manera, se procedió por parte del auxiliar de documentación a extraer del paquete, la documentación y materiales que indica el artículo 311, numeral 1, inciso h de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dejando en el interior del paquete solo las boletas y los votos emitidos. -----

---Asimismo, Se hace constar que cada grupo de trabajo desempeñó sus funciones hasta que concluyó la totalidad de las casillas que le fueron asignadas, y que el Presidente de cada grupo de trabajo entregó al presidente del Consejo, el acta circunstanciada debidamente firmada por los que intervinieron. -----

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas de los grupos de trabajo conformados en la sesión de Cómputo de los paquetes que se encontraron dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 30 de los Lineamientos, haciendo constar que de dicho recuento se obtuvo el siguiente resultado de ambos grupos:

**GRUPO UNO Y DOS**

| PARTIDO                                     | VOTOS (con número) | VOTOS (con letra)                    |
|---|--------------------|--------------------------------------|
| <b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b>              | 879                | Ochocientos setenta y nueve          |
| <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> | 2394               | Dos mil trescientos noventa y cuatro |
| <b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b> | 98                 | Noventa y ocho                       |

ESTA ACTA FORMA PARTE DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, Y DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CON FECHA 09 DE JUNIO 2021

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

*[Vertical handwritten note in blue ink: "Dora Patricia Reyes"]*

|                                    |       |                                       |
|------------------------------------|-------|---------------------------------------|
| PARTIDO DEL TRABAJO                | 39    | Treinta y nueve                       |
| PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO | 36    | Treinta y seis                        |
| PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO       | 122   | Ciento veintidós                      |
| PARTIDO SINALOENSE                 | 464   | Cuatrocientos sesenta y cuatro        |
| PARTIDO MORENA                     | 4,075 | Cuatro mil setenta y cinco            |
| PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO        | 91    | Noventa y uno                         |
| REDES SOCIALES PROGRESISTAS        | 67    | Sesenta y siete                       |
| FUERZA POR MEXICO                  | 18    | Dieciocho                             |
| VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS  | 5     | Cinco                                 |
| VOTOS NULOS                        | 189   | Ciento ochenta y nueve                |
| VOTACION TOTAL                     | 8,794 | Ocho mil setecientos noventa y cuatro |

--- Por lo que, el resultado final de la votación de Diputados por el sistema de mayoría relativa es el siguiente: -----

| PARTIDO                              | VOTOS (con número) | VOTOS (con letra)            |
|--------------------------------------|--------------------|------------------------------|
| PARTIDO ACCION NACIONAL              | 3,858              | Tres mil ochocientos         |
| PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | 12,305             | Doce mil trecientos cinco    |
| PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA | 476                | Cuatrocientos setenta y seis |
| PARTIDO DEL                          | 164                | Ciento sesenta y cuatro      |

ESTA ACTA FORMA PARTE DE LA SESIÓN ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, Y DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CON FECHA 09 DE JUNIO 2021

*Handwritten signatures and notes in blue ink.*

Firma Antonio Reyes

|                                    |        |   |
|------------------------------------|--------|---|
| TRABAJO                            |        |   |
| PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO | 175    | Ciento setenta y cinco                      |
| PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO       | 645    | Seiscientos cuarenta y cinco                |
| PARTIDO SINALOENSE                 | 2,635  | Dos mil seiscientos treinta y cinco         |
| PARTIDO MORENA                     | 19,920 | Diecinueve mil novecientos veinte           |
| PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO        | 591    | Quinientos noventa y uno                    |
| REDES SOCIALES PROGRESISTAS        | 329    | Trecientos veinte y nueve                   |
| FUERZA POR MEXICO                  | 178    | Ciento setenta y ocho                       |
| PAN, PRI, PRD                      | 643    | Seiscientos cuarenta y tres                 |
| PAN, PRI                           | 216    | Doscientos diez y seis                      |
| PAN, PRD                           | 18     | Dieciocho                                   |
| PRI, PRD                           | 21     | Veintiuno                                   |
| PAS, MORENA                        | 556    | Quinientos cincuenta y seis                 |
| VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS  | 17     | Diez y siete                                |
| VOTOS NULOS                        | 924    | Novcientos veinte cuatro                    |
| VOTACION TOTAL                     | 43,671 | Cuarenta tres mil seiscientos setenta y uno |

---Toda vez que de los resultados del Cómputo de la votación para Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa, se advierte que la Planilla postulada por (*La Candidatura Común integrada por el Partido Sinaloense y el Partido Movimiento de Regeneración Nacional*), obtuvo el mayor número de votos, se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, siendo aprobados dichos resultados por **Unanimidad** de los presentes. -----

---A continuación corresponde dictaminar respecto a la elegibilidad de los candidatos, verificándose que todas y cada una de las candidaturas postuladas por el (*La Candidatura Común integrada por el Partido Sinaloense y el Partido Movimiento de Regeneración Nacional*), cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, como consta en el acuerdo IEES/CG063/21, además de que no existe en archivo documento que acredite algún impedimento legal para ocupar el cargo para el que resultaron electos, y por consiguiente, habiéndose desarrollado

ESTA ACTA FORMA PARTE DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, Y DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CON FECHA 09 DE JUNIO 2021

533  
 15 mayo 2021  
 Encuentro Solidario

este proceso electoral en estricto apego a los principios rectores establecidos en el artículo 139 de la Ley, procede declarar la **VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, en los términos de la fracción VI del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se realiza la siguiente:-----

-----**DECLARATORIA**-----

---Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, que se llevó a cabo el día seis de junio de 2021.-----

---En consecuencia, Diputados, propietario y suplente respectivamente, por el sistema de Mayoría Relativa del 07 Distrito Electoral local, correspondiente al municipio de Guasave, Sinaloa para el período que comprende del 01 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024, los ciudadanos:

| DIPUTADA PROPIETARIA          | DIPUTADA SUPLENTE                |
|-------------------------------|----------------------------------|
| C. ALBA VIRGEN MONTES ÁLVAREZ | C.AMALIA GEORGINA FLORES CÁZARES |

---Expídase y entréguese la constancia de mayoría relativa correspondiente, una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, así como el artículo 82 de los Lineamientos.-----

---A continuación, en el desahogo del Sexto punto del orden del día, se procede a realizar el cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, en los términos de lo dispuesto por el artículo 255 fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, extrayendo de las cajas que contienen los paquetes de las casillas especiales las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones locales de representación proporcional identificada con el número 2.2, correspondientes a ese Distrito, procediendo a sumar los resultados de la elección de Diputados por el sistema de mayoría relativa, a los resultados obtenidos de las casillas especiales, obteniéndose como resultado del cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional los siguientes:

| PARTIDO                        | VOTOS (con número) | VOTOS (con letra)                     |
|--------------------------------|--------------------|---------------------------------------|
| <b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b> | 4,265              | Cuatro mil doscientos sesenta y cinco |
| <b>PARTIDO</b>                 | 12,811             | Doce mil ochocientos once             |

ESTA ACTA FORMA PARTE DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, Y DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CON FECHA 09 DE JUNIO 2021

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

*Iman Amalia Reyes*

|                                      |        |   |
|--------------------------------------|--------|---|
| REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL         |        |   |
| PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA | 715    | Setecientos quince                                |
| PARTIDO DEL TRABAJO                  | 174    | Ciento setenta y cuatro                           |
| PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO   | 182    | Ciento ochenta y dos                              |
| PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO         | 656    | Seiscientos cincuenta y seis                      |
| PARTIDO SINALOENSE                   | 2,973  | Dos mil novecientos setenta y tres                |
| PARTIDO MORENA                       | 20,576 | Veinte mil quinientos setenta y seis              |
| PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO          | 601    | Seiscientos uno                                   |
| REDES SOCIALES PROGRESISTAS          | 331    | Trescientos treinta y uno                         |
| FUERZA POR MEXICO                    | 186    | Ciento y ochenta y seis                           |
| VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS    | 17     | Diez y siete                                      |
| VOTOS NULOS                          | 941    | Novecientos cuarenta y uno                        |
| VOTACION TOTAL                       | 44,428 | Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y ocho |

Israel Antonio Reyes

--- Con lo anterior, siendo las 19:40 horas (diecinueve horas con cuarenta minutos. del día 09 de junio de 2021, se da por terminada la sesión, se levanta la presente acta firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, procediendo el Presidente a salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contienen las boletas de la casilla en la bodega, sellando su acceso en los términos del artículo 64 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo.-----

ESTA ACTA FORMA PARTE DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, Y DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CON FECHA 09 DE JUNIO 2021

**LIC. DOMINGO ESPARZA GALAVIZ**  
PRESIDENTE

**LIC. ALMA ANGELINA MEDINA**  
**GUTIÉRREZ**  
SECRETARIA

**CONSEJEROS**

**LIC. CLAUDIA VERONICA SANCHEZ INZUNZA.**  
PROPIETARIA



**M.C. BERNARDO CASTRO CASTRO**  
PROPIETARIO



**LIC. CINTYA GEOVANA FLORES SANTOS**  
PROPIETARIA



**ING. JESUS REYES ARMENTA QUIÑONEZ**  
PROPIETARIO



**LIC. MARIA ERNESTINA ASCÁRREGA LÓPEZ**  
PROPIETARIA



**MÉD. MARCO ANTONIO MEDINA BELTRAN**  
PROPIETARIO



*Dr. Marco Antonio Medina Beltran*

ESTA ACTA FORMA PARTE DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, Y DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CON FECHA 09 DE JUNIO 2021



LIC. JUANA DEL CARMEN SANDOVAL CASTRO  
SUPLENTE



LIC. JUAN PEDRO HERNANDEZ CASTRO  
SUPLENTE



**REPRESENTANTES DE PARTIDO**

*ISRAEL ANGULO REYES*

LIC. ISRAEL ANGULO REYES  
Partido Acción Nacional



LIC. MÓNICA PORTUGAL BELTRÁN  
Partido Revolucionario Institucional

C. JOSÉ WALTER VALENZUELA  
Partido Movimiento Ciudadano



C. ELEAZAR EDUARDO ALCÁNTAR  
MARTÍNEZ  
Partido Sinaloense



ESTA ACTA FORMA PARTE DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, Y DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CON FECHA 09 DE JUNIO 2021

